



SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículos en los términos que señala.

**DECRETO EXENTO N° 494**

**SANTIAGO; 17 de febrero 2016**

**VISTO:** El Oficio N° 2690, de 04.12.2015, de la Intendencia de la Región de Antofagasta; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Las exigencias de la gestión de la Intendencia de la Región de Antofagasta y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

**DECRETO:**

**ARTICULO UNICO:** Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, a los vehículos de propiedad del Gobierno Regional de Antofagasta, que se individualizan:

Vehículo : STATION WAGON  
Marca : TOYOTA  
Modelo : 4 RUNNER 4x2 SR5 CONTROL VOLANT  
Año : 2016  
Color : GRIS OSCURO METALICO  
Motor : 1 GRB103611  
Chassis : JTEZU4JR8F5097181  
RNVM : HRFP.33-K  
Placa Única : HRFP-33

Vehículo : STATION WAGON  
Marca : TOYOTA  
Modelo : 4 RUNNER 4X2 SR5 CONTROL VOLANT

26 FEB 2016

8329355

Año : 2016  
Color : GRIS OSCURO METALICO  
Motor : 1GRB203547  
Chasis : JTEZU4JR4G5110963  
I.R.V.M : HRFP.32-1  
Placa Unica : HRFP-32

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

  
**JORGE BURGOS VARELA**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

  
GGG/JSO  
Distribución:  
Intendencia Región de  
Antofagasta  
División Jurídica.  
División de Gobierno  
Interior.  
Diario Oficial.  
Partes y Archivo.